

¿HUBO UNA “POLÍTICA POPULAR” EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVII?*

JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO
Universidad de Sevilla

La pregunta que abre este texto no puede satisfacerse completamente en el curso de unas breves páginas. No, al menos, mientras falten diversas investigaciones de base que, en mi opinión, se echan en falta. Por eso, más que una respuesta, esbozaré una propuesta. Eso sí, una propuesta respecto a cuya viabilidad siento confianza; una propuesta positiva, que plantea que *sí* hubo una política popular en la Sevilla del siglo XVII y que define esa política popular a través de rasgos y características entre los que destacaré, de entrada, los siguientes: 1) un carácter estable y continuado, antes que episódico o excepcional; 2) una cristalización institucional apoyada, como poco, sobre el quehacer público de los gremios; 3) unos contenidos intelectuales comprensibles en el marco del pensamiento mercantilista, conectados incluso con textos de la literatura arbitrista; 4) una tendencia a conectarse y colaborar con otros focos de poder sociológicamente diferenciados (como la oligarquía nobiliaria del Cabildo o la burguesía de negocios del Consulado) cuanto menos tan robusta como la predisposición a competir con ellos. Veamos cómo puede llegarse a estas y otras conclusiones.

*

* Proyectos de I+D+i HAR-2017-85305-P: “La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y PGC2018-093799-B-I00: “Religión, extranjería e identidad europea en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVIII: estudio comparativo y análisis de las pervivencias y contrastes”, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Las abreviaturas empleadas son: Archivo General de Indias [AGI], Indiferente General, [IG] y Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPS], Protocolos Notariales de Sevilla [PNS]. Agradezco su generosa ayuda a Alfonso J. Heredia López, de la Universidad de Almería.

La idea de una política popular se halla bastante ausente en la historiografía modernista española. No tiene ni defensores ni detractores. Aparentemente genera indiferencia. Este vacío podría explicarse tal vez como el fruto de un cierto desinterés de la Historia Política hacia las clases populares. No obstante, antes de enmarañarme en digresiones generalistas, querría abordar las razones de esta ausencia en nuestras visiones específicas sobre la Sevilla barroca. La primera clave parece residir en una cuestión de perspectiva. La presencia del pueblo en la vida política se ha contemplado prioritariamente en el marco de acontecimientos puntuales y violentos como revueltas o rebeliones; y prácticamente se ha descartado fuera de ellos. La tendencia puede remontarse a la obra maestra de Antonio Domínguez Ortiz sobre las *Alteraciones andaluzas*, en la que aquellos episodios se explican como “motines de hambre”, explosiones de rabia que resultaban indicativas de las condiciones de vida de las clases populares y del malestar social, pero que carecían de mayor relevancia intrínseca como sucesos históricos.

No hay ningún enlace sólido entre las grandes revoluciones que, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, acabaran con el Antiguo Régimen, y las estériles revueltas anteriores. Estériles en el sentido de carentes de resultados, pues estaban tan faltas de organización como de contenido ideológico. Eran sólo la expresión de unas condiciones de vida intolerables para las clases bajas⁴.

Eso eran aquellas alteraciones andaluzas, incluyendo entre ellas el *motín de la Feria* de Sevilla, “una sublevarción que, a pesar de su aparato, no tenía peligrosidad porque carecía de dirección, de objetivos y de cabezas responsables”. Al acabar, “no consiguieron absolutamente nada” y, después, tampoco hubo nada: “La desmoralización consecutiva al fracaso explica, más que la represión material, el comportamiento posterior de las masas, hecho de apática resignación y fatalismo”. Vistas así las cosas, ¿cómo pensar siquiera en una política popular? La proposición sonaría grandilocuente y resultaría, en fin, equivocada.

La obra de Rosario Villari ofrece un punto de vista radicalmente distinto. El historiador italiano dedicó una vida de esfuerzo a comprender la revuelta de Masaniello en Nápoles, trauma contemporáneo de las alteraciones andaluzas (1647-48)⁵. En su pesquisa acudió a conceptos como el de *política barroca*.

1. Antonio Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*. Madrid, Narcea, 1973, pp. 15-16.

2. *Ibidem.*, pp. 114, 136 y 134. Por supuesto, en otras obras la interpretación es similar o idéntica. Antonio Domínguez Ortiz, *La Sevilla del siglo XVII*. Sevilla, Universidad, 1984, p. 29. “Las demandas populares no tenían alcance político ni social, no se discutía la autoridad del rey ni el orden establecido”.

3. Rosario Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648*. Milán, Mondadori, 2012, p. 7. Recoge y continúa el texto de *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*. Madrid, Alianza, 1979.

La pensaba como una cultura fuertemente elitista y modelada desde el poder, que deploraba la figura del rebelde. El desprecio hacia aquel hereje político tenía especialmente al rebelde aristócrata, descartaba al rebelde burgués (los “medianos” preferían la quietud) y empujaba al rebelde popular. El rebelde popular era un necio, pensaba la política barroca. Y, después de ella, rebelde popular también la historiografía, al menos en aquellos casos en los que lo ha pensado a suficiente crítica los juicios contemporáneos sobre las condiciones sociales de la Edad Moderna⁶.

Si Clio miraba con los ojos de la política barroca, la llamada revuelta de Masaniello podía confundirse en el modelo de cierto acontecimiento insulso, condenado a frustrarse por la enjuta sustancia de sus aspiraciones. Villari, como otros autores, atisbó algo bien distinto. Se dio cuenta de que aquel movimiento tuvo una composición social heterogénea, en la que no faltaron individuos de posiciones medias y elevadas comprometidos con la causa popular; vídulos de posiciones ideológicas que lo dotaban de sentido y objetivo de que había unos contenidos ideológicos que lo destacaban de la historia napoleónica durante los siglos XVI y XVII; y de que, en definitiva, no era sino el episodio de mayor resonancia dentro de una tradición política secular que tenía por objetivo fundamental reforzar la participación de los no nobles en el sistema político napolitano (mezclado con otros elementos como la resistencia al crecimiento fiscal o el rechazo al gobierno español). A esa tradición, Villari la denominó política o movimiento reformista popular⁷.

Las ideas de Villari no se han librado de la crítica y el debate⁸. No obstante, constituyen un punto de partida sumamente estimulante para renovar la comprensión de las alteraciones andaluzas, así como la de otras cuestiones que puedan relacionarse con ellas. Especialmente, llama la atención la doble perspectiva empleada por el historiador italiano. Por una parte, la dignificación de la rebelión popular; por otra, la inclusión de ésta en una tradición política superior, definida por el concepto de la política popular. ¿Podrían aplicarse estas pautas para los acontecimientos del sur de España y, en particular, para los ocurridos en Sevilla? Ciertamente, sería difícil refutar a Domínguez Ortiz la

4. Hasta culminar en la obra de 2012, estos conceptos fueron forjándose a través de varios trabajos entre los que pueden destacarse: *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*. Roma-Bari, Laterza, 2003 y *Politica barroca. Inquietudini, mutamento e prudenza*. Roma-Bari, Laterza, 2010.

5. Villari, *Un sogno di libertà*.

6. Aurelio Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barroca*. Nápoles, Guida, 2002, que critica a Villari lo que considera una “añanosa ricerca di anacronistici motivi di legittimazione della sovranità popolare nelle congiunture conflittuali dell'antico regime”, p. 263.

7. Plantéé esta cuestión al final de mi anterior contribución a los coloquios ANDATILAN, de la que este capítulo es una continuación: José Manuel Díaz Blanco, “El motín de la Feria de 1652: una mirada general a través de una mirada particular”, en Juan José Iglesias Rodríguez,

modesta entidad del motín de la Feria. Apenas fueron unos días de rabiar.⁸ Es bastante probable, en virtud de ciertos detalles (revelados por el propio Domínguez Ortiz)⁹, que, si la rebelión popular hubiese durado más tiempo, se habría desarrollado más y habría conquistado unos niveles de complejidad superiores, tal vez no tan alejados del episodio napoleónico. Pero, lógicamente, eso no son más que especulaciones. Tal cosa nunca sucedió. El motín de la Feria todavía reclama la atención de los historiadores¹⁰. Muchos de sus detalles y de sus personajes continuán incomprensiblemente ignorados, pese a la fascinación que emana de sus siluetas dibujadas en las narraciones contemporáneas y modernas. Indagar en ellos, sin duda, permitiría recuperar una vivencia apasionada y apasionante, todavía olvidada en buena medida. A pesar de lo cual, no parece verosímil que el resultado final de tales indagaciones desmintiera expresivamente la presentación de perfil bajo escogida por Domínguez Ortiz.

Ahora bien, ¿qué deberíamos pensar sobre el segundo aspecto del razonamiento? La versión canónica, tal como la hemos recordado, dice que la moción de 1652 se cerró en falso y no tuvo continuidad alguna. Las masas, fracasadas, se callaron y volvieron con la cabeza agachada a su laboriosa cotidianeidad. Así que jamás habría existido una política popular en Sevilla. Este es el punto que realmente me interesa y el que pretendo someter a crítica. La rebelión tal vez no fue un hecho tan aislado. Después de ella, vinieron otros episodios a los que podría no haberse valorado con justicia. ¿Nos mostrarán el camino hacia esas formas de participación popular en la política barroca que buscamos? No nos llevarán, debe advertirse, hacia una realidad tan espléndida como la napolitana. Hay diferencias inequívocas entre Nápoles y Sevilla que lo explican. La capital del *Mezzogiorno* acogía una población mucho más voluminosa que la andaluza y actuaba como corte de un reino tan extenso como la mitad de la península italiana. El virrey, sus consejos, los tribunales de justicia, el parlamento o los grandes financieros convivían con los organismos eclesásticos y municipales que cabría esperar de toda ciudad de importancia¹¹. Sevilla, apenas una capital regional, no podía equipararse de ningún modo, a pesar incluso del vigor insuflado a su tradición comercial medieval por el incentivo americano. Esta mayor modestia respecto a otros casos es una circunstancia

con la que debemos conformarnos, pero pienso que no puede traducirse en la suposición de que no existió nada que podamos identificar con las realidades que estamos indagando.

**

Una auténtica política, popular o no, requiere una sistematicidad y una sostenibilidad donde lo institucional suele ser esencial. ¿Dónde buscar la que aquí nos ocupa? La invisibilidad del objeto de estudio encuentra un nuevo factor de explicación en el carácter fuertemente aristocrático del Cabildo secular. Quien busque la participación política de las clases populares tiene que empezar su pesquisa por ahí. Sin embargo, queda desencantado en breve tiempo. En Sevilla, como en todas las grandes ciudades de Castilla, el Cabildo era un coto cerrado para unos pocos. Lo era, por supuesto, el cabildo de regidores, donde todos los veinticuatro procedían de la proteica élite local. Pero lo era también el cabildo de jurados, a pesar de haberse formado como representación de las diferentes collaciones. En el siglo XVII, cuando las juradias se vendían y patrimonializaban del mismo modo que las veinticuatro (aunque a precios mucho más moderados), aquel espacio aglutinó a unas élites de oligarquía secundaria, poderosa, aunque aún no pudiese permitirse los peñaños más encumbrados del poder ciudadano¹². Nada que pueda relacionarse con la idea de la política popular. De hecho, así siguió siendo hasta la segunda mitad del XVIII, cuando las reformas municipales de Carlos III generaron una nueva “representación del común”, planteada precisamente como una recuperación de las funciones primigenias que correspondieron a los jurados¹³.

El cierre de la vía concejil podría devolvernos a la conclusión negacionista de la política popular. Por tanto, es aquí donde debemos introducir la alternativa gremial. Ésta, desde luego, también entraña varias dificultades, comenzando por la insuficiente atención historiográfica recibida por los gremios sevillanos durante la Edad Moderna, que además es especialmente palpable desde una perspectiva política. Lo que sabemos sobre los gremios es mucho menos de lo que sería deseable en general; y se debe sobre todo a los avances realizados desde la Historia del Arte o para razones mientos fundamentalmente económicos¹⁴. Han interesado los gremios cuya

Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco (coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex, pp. 527-550.

8. La rebelión comenzó el 22 de mayo de 1652 y, en términos generales, se dio por concluida el día 26.

9. Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, parte 3, “Ensayo de interpretación y síntesis”, primeras conclusiones ha adelantado en “El motín de la Feria. Reconstrucción del relato y análisis histórico”, Sevilla, IFM inédito, 2020.

11. Villari, *Un sogno di libertà*, pp. 24-25; gráfico “Il governo del Regno di Napoli a metà del secolo XVII”.

12. Domínguez Ortiz, *La Sevilla del siglo XVII*, pp. 95-97.

13. Fernando J. Campese Gallego, *La representación del común en el Ayuntamiento de Sevilla (1706-1808)*, Sevilla, Universidad, 2005.

14. La matriz de estos estudios cabe remontarse a José Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario de los artefactos que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusivo*, 3 vols., Sevilla, Oficina de la Andalucía Moderna, 1899-1909. Los estudios sobre “artistas” son de un volumen exorbitante y entre los que definen el marco gremial con mayor definición cabe recordar:

labor albergaba una valía estética más o menos próxima, cuando no coincidente, con nuestra idea de lo artístico (que no eran todos, desde luego) o los enfogues que nos han ayudado a entender la evolución de la economía pre-industrial (o su ausencia), así como las condiciones de vida de los artesanos. En cambio, poco o nada se ha dicho sobre los gremios en tanto que instituciones políticas, a pesar incluso de que muchas fuentes importantes para abordar la cuestión son perfectamente conocidas por la historiografía. Ese silencio ha generado otros.

Los gremios no aportan solo la continuidad y consistencia que el sustantivo "política" parece reclamar. También ofrecen un marco social razonablemente coherente con el adjetivo "popular". Este bien merece una reflexión. Puede no ser tan obvio como tal vez cabría suponer. En el modelo de Villari, lo popular viene definido por oposición a lo nobiliario. Se trata efectivamente de una distinción de época, que puede constatarse también en el vocabulario político de la Sevilla del XVII¹⁵. Aprovechemos una de las narraciones que han sobrevivido sobre el motín de la Feria. Pieza anónima, se encuentra escrita desde el punto de vista de alguien que pertenecía a la nobleza o que, al menos, se solidarizaba con las posiciones contrarias a la rebelión. Alguien que separaba "así caballeros como populares".

Tal dicotomía nos remite a una lógica estamental de relativa rigidez, a partir de la cual podría plantearse si incluir en el marco de lo popular a la burguesía de negocios, de cuya rica cultura política no cabe dudar de ninguna manera. Se trataría de una opción lógica, legítima e interesante. Sin embargo, no la utilizaré aquí. Preferiré hablar de lo popular como un concepto que abarca preferentemente a los sectores más modestos del Estado Llano y reconociéndole cierto protagonismo, al artesanado urbano, señalado por Domínguez Ortiz como la base sociológica fundamental del motín de la Feria¹⁶. De hecho, el manuscrito que traemos a colación, en la línea de otras narraciones del momento, presenta a los rebeldes como sastres, tejedores o tiradores de oro,

María Jesús Sanz Serrano, *El gremio de plateros sevillano, 1344-1867*, Sevilla, Universidad, 1993; José María Sánchez Cortegana, *El oficio de ollero en Sevilla en el siglo XVI*, Sevilla, Diputación, 1994. El enfoque económico y social en torno a los gremios predomina en obras como Antonio Miguel Bernal, Antonio Collantes de Terán y Antonio García-Baquero, *Sevilla: de los gremios a la industrialización*, Sevilla, ICAS, 2008; Béatrice Perez, *Les marchands de Seville: une société "inquiète"* (XVe-XVIIe siècles), París, Sorbona, 2016.

15. Archivos Nacionales de Francia, AB/XIX/596a, "Sobre la rebelión de Sevilla. Año de 1652". Debo el conocimiento de este documento y de su contenido a la generosidad de Alfonso J. Heredia López, de la Universidad de Almería.

16. Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, p. 139.

al tiempo que incluye entre los protectores del orden apellidos característicamente vinculados al mundo de los negocios o a su gobierno institucional, como los de Federighi o Tello.

Incluso apunta hacia sociologías de lo popular ligadas a lo económico como los de estamental, aproximándose más así a la idea contemporánea tanto como a lo estamental. A tales efectos, resulta muy relevante un pasaje en y hasta coloidal de "clase". A la contención de la rebelión la nobleza y la élite que se alaba cómo acudieron a la contención de la rebelión la nobleza y la élite que se alaba cómo rica". Los populares que permanecían enfrente no solo "gente común, aunque rica". Los populares que permanecían enfrente no solo eran nobles; tampoco eran adinerados. Implícitamente, es lo que debe entenderse de los primeros párrafos del documento, donde se detalla cómo la rebelión fue precedida por alborotos de la "gente popular sobre la falta de pan". A todas luces, aquellos a los que angustiaban los precios que alcanzaron los alimentos más básicos eran los plebeyos en situación de mayor escasez material. No debe imaginarse bajo tal referencia, ni bajo otras similares elegidas por el narrador, a individuos cuya holgura económica los situara fácilmente en esa frontera ambigua entre lo pre-nobiliario y lo nobiliario. Situación común en el XVII, como sabemos. Nuestro concepto de lo popular, no exento de conexiones con los puntos de vista de la época, se refiere a los que estaban por debajo de ellos.

Pasemos entonces a los acontecimientos: ¿Qué episodios nos permiten verificar el protagonismo gremial al frente de la política popular? Empecemos por uno que se abrió en 1659, al que evocaremos a través de un documento precioso, un poder que protocolizaron varios representantes gremiales de Sevilla para entregarlo a Francisco Martínez de Mata, el célebre memorialista¹⁷. Los firmantes no eran pocos (tabla 1). Al frente de todos ellos se situaban los representantes del Arte Mayor de la Seda, acaso el gremio más emblemático de la trama artesanal hispalense¹⁸. Sebastián de la Cuesta, Eugenio Rico, Baltasar de Cueto y Diego Carrillo, alcalde y veedores del Arte, perfectos desconocidos para nosotros hoy en día, se situaron a la vanguardia de las protestas. A su lado se colocaron los delegados de otros gremios y oficios vinculados o próximos al sector textil: los lineros, los sastres, los bordadores, los guanteros o los zapateros. El textil, en efecto, había ejercido como uno de los motores de la industria

17. AHPs, PNS, leg. 6.366, fols. 272r-276v; poder de los gremios a Martínez de Mata, Sevilla, 30 de abril-10 de mayo de 1659.

18. La bibliografía en torno al Arte Mayor de la Seda, como para los demás gremios textiles, es bastante pobre, especialmente si se tiene presente su señalada relevancia social y económica en el marco urbano sevillano. Parcialmente, puede ser útil compararlo con el caso de Ecija: Antonio Valiente Romero, *Economía e industria textil en la España Moderna: el Arte Mayor de la Seda de Ecija*, Sevilla, Universidad, 2014.

de la ciudad (junto a otros como la alfarería) y, probablemente, sufrió más que ningún otro la crisis productiva de la economía local durante el siglo XVIII¹⁹.

Tabla 1. Dirigentes gremiales de Sevilla (1659).

Representante	Cargo	Gremio	Firma	
			SI	NO
Sebastián de la Cuesta	Alcalde		SI	
Eugenio Rico	Veedores	Arte Mayor de la Seda	SI	
Baltasar de Cueto			SI	
Diego Carrillo			SI	
Martín Moreno	Sin definir	Arquitectos y escultores	SI	
Alonso Martínez	Veedores	Oficios de silleros, guarnicioneros, talabarteros y correteros	SI	
Antonio de Herrera			SI	
Juan Coronel,			SI	
Ignacio Muñoz	Diputados	Gremio de los lineros	SI	
Jerónimo Mejía	Veedores	Oficio de tiradores de oro	SI	
Bartolomé Jiménez			SI	
Francisco de Peña Aranda (1)			SI	
Alonso de Rivera	Veedores	Oficio de sastres	SI	
José Velloso			SI	
Alonso Fajardo	Alcaldes alamines	Arte de la pintura, dorado y estofado	SI	
Juan Gómez Couto			SI	
Alonso Carrasco	Sin definir	Oficio de hacer cajones para joyas y barberos es-cribanías y estuches	No	
Francisco de León Tamayo			SI	
Jacinto de Espinosa			SI	
Juan Jerónimo de Rivera	Sin definir	[Oficio de maestros bordadores	No	
Jerónimo de Rivera			No	
Ignacio de Tapia	Sin definir	[Oficio del maestros brunceros	SI	
Antonio Carrera	Vecdor	Gremio y oficio de los conteros y maestros de hacer rosarios	No	
Pedro de Plaza	Sin definir		No	
Francisco de Morales			No	
Juan Alonso Tablero	Diputados	Gremio y oficio de los cordoneros de cáñamo	SI	
Alonso García			SI	

19. Antonio Domínguez Ortiz, *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1991, pp. 44-51 y *La Sevilla del siglo XVII*, pp. 135-136.

Representante	Cargo	Gremio	Firma	
			SI	NO
Francisco de Peña Aranda (2)	Diputado y beneficiador	Renta del oro y plata hilada	SI	
Andrés de Ávila	Sin definir		SI	
Juan Francisco de Escobar	Veedores	Oficio de maestros de hacer cuchillos y otras herramientas de corte	No	
Bernardo de Vedia			No	
Pedro de Lara	Veedores	Oficio de zapateros	SI	
Andrés Barrera			SI	
Luis de Martos	Veedores	Oficio de latoneros	SI	
Pedro Domínguez			SI	
Alonso Rodríguez	Veedores	Oficios de maestros guanteros y agujeteros	SI	
Francisco Díaz Fajardo			SI	
Adrián López			SI	

Fuente: elaboración propia

Otros sectores se sumaron también a la iniciativa. Encontramos cierta variedad, en la que comparecen oficios que pueden llamar poco nuestra atención, fuera de su dimensión social, y otros que tendemos a sublimar como actividades que lindan o alcanzan una calidad verdaderamente artística. Aparecen conocimientos nada sobre los maestros cuchilleros, latoneros, cordoneros de cáñamo o conteros; ni tampoco sobre los silleros, guarnicioneros y talabarteros. En cambio, resultan mucho más reconocibles los artes y oficios de arquitectos y escultores, por un lado, o los de pintores doradores y estofadores, por otro. La Historia del Arte se ha encargado de desvelar el detalle de aquellas actividades que han legado a la posteridad el fragemento más excelso de la creatividad barroca. Incluso somos capaces de reconocer individualmente a algunos de ellos (posibilidad vedada, desde luego, en cualquier otro caso). Los pintores, Alonso Fajardo y Juan Gómez Couto, al ser fundamentalmente doradores y estofadores, y carecer en gran medida de una obra propiamente suya, se hallan menos presentes en la bibliografía, a pesar de lo cual se encuentran identificados en el ambiente de la pintura sevillana posterior a la peste de 1649²⁰. Los dos arquitectos y escultores se reconocen con mayor facilidad aun y todavía es posible admirar la pericia de su arte. Martín Moreno ha sido saludado como uno de los principales introductores de la columna salomónica en el diseño de retablos a mediados del XVII²¹, mientras que a Alonso Martínez se lo recuerda

20. Fernando Quiles, "... *Eppur si muove*. La pintura sevillana después de la peste negra (1650-1655)", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 21 (2003), pp. 193-204.

21. Teodoro Falcón Márquez, "El arquitecto de retablos y escultor Martín Moreno y los primeros retablos con columnas salomónicas en Sevilla", *Boletín de Arte*, 34 (2013), pp. 69-87.

por su emblemática obra de imaginería en Sevilla, Cádiz y Extremadura²². Bien relacionados entre sí, era normal que trabajasen juntos. Moreno, Martínez y Gómez Couto colaboraron en el antiguo retablo de la Virgen de las Aguas y la colegial del Salvador; y Moreno y Martínez coincidieron también en el magnífico retablo de la Concepción Grande en la Catedral, aún conservado en pie, obras ambas pergeñadas aproximadamente entre 1655 y 1659.

Pese a la seducción inevitable de los creadores del Barroco, querría llamar la atención sobre el gremio de los tiradores de oro²³. Pocos años antes del poder a Martínez de Mata, un tirador de oro había encabezado las protestas durante el molin de la Feria. Se llamaba Juan Portillo y apenas sabemos de él su oficio y que su protagonismo en la rebelión terminó costándole la vida. En 1659, los tiradores de oro volvieron a hacer acto de presencia, representados por los veedores del gremio, Bartolomé Jiménez y Francisco de Peña Aranda. De ellos conocemos menos aun que de Portillo, aunque merece la pena recalcar cómo Peña Aranda aparecía también como diputado y beneficiador de la renta del oro y la plata hilada, acompañado de otros dos colegas, Andrés de Ávila y Francisco de Escobar. A despecho de nuestra ignorancia, estamos seguros de hallarnos ante una figura relevante desde cierta perspectiva, que combinaba el oficio fabril con la administración de rentas. Portillo también fue importante, pero de un modo totalmente diferente, hasta diríamos que contrario. Tan diferente como puedan serlo la sublevación violenta y la iniciativa institucionalizada. El tiempo de lo primero había pasado en 1652. En 1659 se prefería lo segundo (tabla 2).

Ninguno de los maestros artesanos que firmaron el poder a Martínez de Mata hablaba solo por sí mismo. La representación de su propia persona, aunque se reconocía como evidente, era la parte menos significativa de su competencia. Aquellos hombres gozaban de cierta notoriedad porque hablaban en nombre de otros. En nombre de toda una comunidad. Y era, por tanto, toda la comunidad la que confiaba en el célebre memorialista. El tabla 2 refleja las fórmulas de representación aprobadas por el escribano del número²⁴. Todas consignan que, más allá de las personas, se encontraban en su conjunto los gremios, los oficios o las artes, según la cambiante terminología de la época (relacionada con las condiciones organizativas concretas y con las ínfulas de dignidad

22. La literatura sobre Martínez es relativamente amplia. Ver, entre otros, Alvaro Recio Mir, "Alfonso Martínez, escultor en piedra en el Sagrario de la Catedral de Sevilla," *Archivo Hispalense*, 256-257 (2001), pp. 197-209 o Fátima Halcón, "El escultor Alonso Martínez y su obra en la catedral de Badajoz," *Laboratorio de Arte*, 20 (2007), pp. 121-130.

23. Se trataba de un oficio auxiliar, dedicado a fabricar el hilo de oro que se empleaba en otros sectores del textil.

24. Se trata de Juan García Castellar, titular del oficio de escribanía número diez de Sevilla, entre cuyos índices, algo incompletos, pueden observarse las escrituras de varios gremios. La elección del notario, pues, no fue casual: AHPs, PNS, leg. 18.426.

Tabla 2. Declaraciones de representación gremial.

Arte Mayor de la Seda	Por nosotros mismos y en nombre de todos los fabricantes, maestros y laborantes del dicho Arte Mayor de la Seda de esta ciudad, por quien prestamos bastante voz y caución [...] en cumplida forma de derecho
Arquitectos y escultores	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros arquitectos, escultores, entalladores de esta dicha ciudad, por quien prestamos la dicha voz y caución en bastante forma
Oficios de silleros, guarnicioneros, talabarteros y cocineros	En nombre de ellos y de los demás maestros silleros, guarnicioneros, talabarteros y cocineros de esta dicha ciudad por quien prestamos la dicha voz y caución
Gremio de los lineros	En nombre del dicho gremio y de los maestros de él, por quien prestamos la dicha caución
Oficio de tiradores de oro	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros tiradores de oro de esta ciudad por quien prestamos la dicha caución
Veedores del oficio de sastre	Por nosotros mismos y en nombre del dicho oficio y de los demás maestros sastres jugueteros [sic] y calceteros de esta ciudad por quienes prestamos la dicha voz y caución
Artes de pintura	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros pintores doradores y estofadores de esta dicha ciudad por quienes prestamos la dicha voz y caución.
Oficio de hacer cajones para joyas y barberos crihanas y estuches	Por mí y en nombre de los demás maestros del dicho oficio esta ciudad, por quien presto la dicha voz y caución
Maestros bordadores	Por nosotros mismos y en nombre y en voz de los demás maestros bordadores de esta dicha ciudad, por quienes prestamos la dicha voz y caución.
Maestros torneros	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros torneros de esta ciudad por quienes prestamos la dicha voz y caución
Maestros bruceros	Por mí y en nombre de los demás maestros bruceros de esta ciudad por quien presto la dicha voz y caución
Gremio y oficio de conlentos	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros conlentos de esta ciudad, por quien prestamos la dicha voz y caución
Gremio y oficio de los cordoneros de cáñamo	Por nosotros mismos y en nombre y en voz del dicho gremio y oficio y de los demás maestros de él, por quien prestamos la dicha voz y caución
Oficio y renta de telas y pasamanos de oro y plata hilada	Por nosotros mismos y en nombre de los demás mercaderes fabricantes de dichas telas y pasamanos de oro y plata hilada de esta ciudad y de los demás tratantes y contribuyentes en la renta de ella, por quienes prestamos la dicha voz y caución
Maestros cuchilleros	Por nosotros y en nombres de los demás maestros de ellos
Veedores del oficio de zapateros	Por nosotros mismos y en nombre y en voz de los demás maestros del dicho oficio, por quien prestamos la dicha voz y caución
Veedores del oficio de la loneros	Por nosotros mismos y en nombre del dicho oficio de loneros y de los demás maestros de él, por quien prestamos la dicha voz y caución
Veedores del oficio de guanteros y agujeteros	Por nosotros mismos y en nombre de los demás maestros de los dichos oficios de guantero y agujetero de esta ciudad, por quienes prestamos la dicha caución de raito en bastante y cumplida forma

Fuente: elaboración propia a partir de AHPs, PNS, leg. 6.366.

y nobleza). Ciertamente, la idea de representación puede deducirse en primera instancia de los títulos que recibían los dirigentes de los oficios mejor organizados: alamines, veedores o diputados. Pero en cualquier caso viene confirmada por la repetición sistemática de frases como "por nosotros mismos y en nombre y en voz de los demás maestros del dicho oficio, por quien prestamos la dicha voz y caución".

A todas luces, se trataba de una representatividad limitada. Solo se beneficiaban de ella los maestros, aquellos que habían superado el examen posterior al aprendizaje y habían obtenido el permiso para abrir un taller propio. Es decir, el estrato superior de los miembros de los gremios (cuando no se consideraban los únicos miembros que realmente pertenecían a las corporaciones). Ni los oficiales, ya formados pero sin taller, ni mucho menos los aprendices contaban mucho a tales efectos. Solo los maestros participaban en la elección de los dirigentes gremiales, extraídos siempre de entre ellos mismos.²⁵ Nada de lo que extrañarse. Esta especie de representatividad pre-liberal era del tipo que abundaba en otras instituciones de la ciudad, tales como los consulados de mercaderes, desde el Consulado de Cargadores hasta varios consulados de naciones como el de los flamencos y los alemanes.²⁶ El paralelismo puede llevarnos a recordar la cuestionable, pero usual, definición de los consulados como gremios mercantiles.²⁷ Sin embargo, llegados a este punto, nos conviene más extender la condición de instituciones de representación colectiva de los consulados a los gremios. Los gremios, artes y oficios, más allá de su conocida dimensión económica y social, a la que se suele prestar una atención preferente, actuaban también como plataformas de expresión política de sectores profesionales.

Pues bien, ¿qué decían los dirigentes consulares en nombre de los maestros de sus gremios y de todo el gremio, arte u oficio en general? Atendamos a sus palabras, que resultarían familiares para quien conozca el pensamiento económico español del XVII. Clamaban por

25. Los protocolos notariales recogen con frecuencia las actas de los procesos electivos. Son documentos extraordinarios, con una riqueza de detalles en la que resultaría prolijo entrar en este trabajo. Algunos relativos a los gremios de sastres y jubeteros a mediados del XVII pueden consultarse en AHPs, PNS, legs. 6.366, fol. 110.

26. José Manuel Díaz Blanco, "Elección y representación: itinerarios de una cultura política mercantil en el siglo XVII", en Jean-Philippe Priotti y Bertrand Haan (eds.), *Une Europe des Affaires* (XVIIe-XVIIIe siècles). Mobilités, échanges et identités, Bruselas, Peter Lang, 2018, pp. 73-97.

27. Sheliagh Ogiwie, *Institutions and European Trade: Merchant Guilds, 1000-1800*, Cambridge University Press, 2011. En el ámbito hispanico de la Edad Moderna, la expresión aparece en obras tan importantes como Cristina Mazzeo, *Gremios mercantiles en las guerras de Independencia, Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*, Lima, IEP-Banco Central de Reserva del Perú, 2014.

la observancia y cumplimiento de las leyes, pragmáticas y ordenanzas que en esta de España están dispuestas en favor de los fabricantes de las artes, oficios u oficios en orden a su conservación y permanencia, y que se cumplan y gremios y oficios en ellas impuestas con todo rigor prohibiendo lo que se hace y ejecuten las penas en ellas impuestas para que por este medio vuelvan a revivir las fábricas fuera de estos reinos y señoríos de España en conformidad de las dichas leyes y pragmáticas y ordenanzas para que por este medio vuelvan a revivir las fábricas, artes y oficios, que están perdidas y acabadas, y no se pierdan y acaben del todo las que han quedado, pues redundan en servicio de su Magestad, bien y aumento de su Real Hacienda y Corona.²⁸

Nada de lo que decían era ajeno a la corriente arbitrista que llevaba imbricando el debate público desde, al menos, comienzos del Setecientos. Sus anhelos podrían confundirse fácilmente con los de Sancho de Moncada o con los de cualquier otro de los escritores mercantilistas que apostaban en Castilla por la intervención institucional sobre los mercados a favor de la manufactura y la exportación propias.²⁹ La gran diferencia es que, al lado de los teóricos, los que escribían desde el sentimiento patriótico o la convicción intelectual, los gremios hablaban de su propia experiencia y del futuro que se les avecinaba.

Aseveraban que las fábricas y las artes se hallaban "perdidas y acabadas", y temían que "se pierdan y acaben del todo" aquellas que todavía subsistían. Solicitaban que la Monarquía tomara cartas en el asunto; que legislara a favor de los productores locales y en contra de lo que venía del extranjero, "prohibiendo lo que se hace y fábrica fuera de estos reinos y señoríos de España". La propuesta era dura, qué duda cabe. Pedía que el rey dictaminase en beneficio de unos y en perjuicio de otros, según un criterio que podía resultar relativamente claro en el plano de la expresión escrita, pero bastante menos en la realidad de la vida cotidiana. Por tanto, la disfrazaban con ciertos artificios retóricos comunes en el discurso público del siglo XVII. En primer lugar, enfocando la cuestión más como una recuperación de leyes vigentes, pero en desuso, antes que como un impulso normativo *ex novo*. Y, finalmente, asegurando que la empresa no conduciría solo al bienestar de los sectores a los que representaban, sino que también procuraría ganancias justas a la Real Hacienda en aquel momento en el que bien lo necesitaba. No obstante, cualquiera que fuese la manera de presentar aquello que deseaban, su palabra no era sino una llamada de socorro ante la descomposición de los sectores productivos de la economía local. La rebelión de 1652 también lo había sido. Solo que ésta era una llamada de distinta naturaleza. Era una llamada políticamente aceptable para el poder monárquico.

28. AHPs, PNS, leg. 6.366, fols. 272r-276v; poder de los gremios a Martínez de Mata, Sevilla, 30 de abril-10 de mayo de 1659.

29. Luis Periceres de Blas, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII*, Madrid, Síntesis, 1996.

Las ideas no quedaron depositadas en un papel cualquiera. Era, repetimos, un poder a Francisco Martínez de Mata. ¿Hace falta subrayar la conexión sustancial entre la petición de los gremios y la línea de pensamiento encontramos en los *Memoriales y discursos*?³⁰ Si antes referíamos la conciencia genérica con la literatura arbitrista, debemos subrayar en especial la identidad que existía con los escritos de Martínez de Mata:

Ninguna Monarquía ha sido dueña de tantas riquezas como España ha tenido y por darse de ellas más que de las Artes con que las pudiera haber conservado, ha perdido sus fuerzas: porque son más poderosas las Artes para conservar potencias que las grandes riquezas y minas, porque todo tiene fin sin ellas y la virtud de las Artes no.

La situación podía atribuirse a deméritos de los españoles, pero su reverso lógico debía situarse en la proyección de los foráneos: "por la introducción de las mercaderías extranjeras, ha perdido España las fuerzas". Mata protestaba contra los genoveses y sobre todo contra los franceses, objeto preferido de sus improperios. "Estos como hornigas vienen de Francia vacíos, y vuelven cargados de las ganancias, [...] que los sacan destos Reinos por veredas excusadas, sin que puedan ser registrados en los Puertos"³¹. La francofobia de los *Discursos* hunde sus raíces en el contexto político de los años 50, marcados por la guerra contra Francia³². La sentía Mata y la sentían los gremios, más temerosos aun de la paz que de la guerra, recelosos de que la Paz de los Pirineos pudiera facilitar la penetración gala en la economía hispánica (tal como efectivamente sucedió)³³.

¿Cómo interpretar los vínculos entre el pensamiento de Martínez de Mata y el poder de los gremios? ¿Qué conexiones establecer? La escritura notarial específica que fue otorgada al arbitrista para que se presentara ante Felipe IV en persona, ante los ministros del Consejo de Castilla y, en general, ante los demás consejos y juntas de la corte, próximos al rey. Frente a las

30. *Memoriales y discursos de Francisco Martínez de Mata*, Gonzalo Anes, ed., Madrid: Moneda y Crédito, 1971. Además del estudio introductorio de Anes, no hay mucha bibliografía específica sobre Martínez de Mata. El autor, frecuentemente mencionado como importante biterista, no ha sido objeto de las investigaciones que su peso literario reclama: Miguel González Moreno, "Francisco Martínez de Mata (siglo XVII): agitador social y economista de la decadenacia", *eXtremos*, 5 (2012), pp. 99-103.

31. *Memoriales y discursos*, pp. 144, 157 y 158.

32. Hay una relación estrecha (pero no unívoca) entre guerra y xenofobia durante la Edad Moderna, tal como recalca David González Cruz (coord.), *Pueblos indígenas y extrinsecos en la monarquía hispánica: la imagen del otro en tiempos de guerra (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Sílex, 2011.

33. Albert Girard, *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempos de los Habsburgo. Contribución al estudio del comercio extranjero en la España de los siglos XVI al XVIII*, Sevilla: Renacimiento, 2006, [1932].

máximas autoridades de la Monarquía, tenía que defender el mensaje de los gremios: elevar

las suplicas y memoriales que le pareciere y siga, fenezca y acabe por todas instancias y sentencias los pletitos que en la dicha razón estuviere pendientes y se ofrecieren y resultaren, haciendo los pedimentos, requerimientos, protestas, juicios, probanzas, informaciones, contradicciones, declinaciones, recusamientos, probanzas de las causas y se apartar de ellas, presentar testigos, escritos y otros nes, y expresar las causas y se apartar de ellas, presentar testigos, escritos y otros género de pruebas, interponer apelaciones y suplicas y las seguir donde y ante quien y con derecho deba, y pedir y sacar cualesquiera provisiones y cédulas reales y demás despachos necesarios, y los presentar donde conenga y hacer sean llevados a debida ejecución, y finalmente haga todos los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se requirieran"³⁴.

Resulta inevitable detener la mirada en esos memoriales y escritos que Martínez de Mata debía proponer ante el rey. ¿Cabría identificarlos con los *Memoriales y discursos*?

La respuesta no es simple. Por un lado, el fragmento citado se expresa en términos muy usuales en los poderes. Se trata en realidad de fórmulas administrativas que se repiten hasta la saciedad con ligeras variantes en estos protocolos notariales, sin mucha más necesidad que la de cambiarles los nombres de los protagonistas y la fecha del ejemplar. El texto, además, alude a muchas otras tipologías documentales, todas aquellas de las que potencialmente Martínez de Mata podía hacer uso. A la corte se iba a escribir y a recibir escritos. En general, a eso aludían los gremios. Por otro lado, los *Memoriales* de Martínez de Mata no son la obra de un único momento. No sabemos tanto como quisieramos sobre su proceso creativo, como no sabemos demasiado del hombre que los redactó³⁵. Sin embargo, parece confirmado que la creación de unos y otros se escalonó a lo largo de varios años y que la parte fundamental estaba ya acabada y publicada en 1656. Por tanto, debe descartarse que el grueso de la obra literaria de Martínez de Mata fuera el resultado de aquel poder que los gremios de Sevilla extendieron al autor en la primavera de 1659³⁶. Sin embargo, puede asegurarse que un fragmento relevante de ella tuvo una profunda relación con

34. AHPH, PNS, leg. 6.366, fols. 272r-276v; poder de los gremios a Martínez de Mata, Sevilla, 30 de abril-10 de mayo de 1659.

35. Sobre esta figura enigmática y apasionante: Miguel González Moreno, "Francisco Martínez de Mata (siglo XVII): agitador social y economista de la decadencia", *eXtremos*, 5 (2012), pp. 99-103 y Bartolomé Yun Casalilla, "Imagen e ideología social en la Europa del siglo XVII: trabajo y familia en Murrillo y Martínez de Mata", en Joan Lluís Palos y Diana Carrión (coords.), *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la época Moderna*, Madrid, CEH, 2008, pp. 235-266.

36. *Memoriales y discursos*, pp. 17 y 468. El hito de 1656 en la publicación de la obra de Mata fue señalado por el mismo Campomanes.

aquella iniciativa de los artesanos hispalenses. Ese fragmento puede acotarse con precisión y se trata del *Epítome de los Discursos*, impreso en 1659³⁷.

La conexión entre el poder y el *Epítome* permite repensar el trabajo de Martínez de Mata, en el que no debe verse solo la exposición ideal de pensamientos atados a una tradición de reflexiones económicas y políticas. Aunque lo que interesa más a los efectos presentes es ponderar qué nos descubre sobre los gremios. No cabe dudar de que ellos, al igual que los de muchas otras ciudades, actuaban como promotores de cultura, frecuentemente con resultados excelentes. Nos bastará recordar el inefable *San Cristóbal* de Martínez Montañés, encargado al maestro por el gremio de guanteros³⁸. El poder a Martínez de Mata nos habla, en la misma línea, de los gremios como participantes y promotores de pensamiento político. Un pensamiento político que no habitaba solo en las conversaciones públicas y privadas, sino que alcanzaba el razonamiento escrito y la difusión de la imprenta. No todos los representantes gremiales sabían escribir (las diferencias entre ellos eran notorias en ese aspecto)³⁹. Los menos afortunados nunca pudieron leer a Martínez de Mata. Sin embargo, fuera directa o indirectamente, aquellos hombres apreciaron su pensamiento, lo compartieron, lo enriquecieron con su experiencia y sus puntos de vista, y colaboraron con el arbitrista en una acción política que pretendía alcanzar frutos prácticos.

¿Qué fue de la iniciativa de los gremios y Martínez de Mata? Una pequeña nota al margen del poder nos sitúa tras una pista que, por desgracia, no se sencilla de seguir. El apunte, de mano del escribano, nos informa que Mata sacó traslado del documento en dos ocasiones, la primera en mayo de 1659 y la segunda en abril de 1660⁴⁰. Los dos registros se corresponden con dos momentos que parecen poder distinguirse en la biografía de Mata: un viaje que efectivamente realizó a Madrid y, después, una nueva estancia en Sevilla en la que continuó su defensa de los gremios ante el Cabildo y el asistente. De la primera circunstancia no quedan testimonios directos. Querriamos acompañar al arbitrista en su viaje a la corte esperanzado con la ilusión de vencer al rey y a sus ministros. Pero apenas somos capaces. Los pasos recorridos se confunden entre bullicio del Madrid de Felipe IV y el silencio de la ausencia documental. Afortunadamente, los documentos de la etapa sevillana, de los que hablaremos a continuación, arrojan alguna luz parcial. A través de ellos, tenemos la certeza de que Mata llegó a comunicarse con las instancias más altas de la Monarquía y que les presentó el *Epítome* de 1659, pues "Su Majestad, que Dios guarde, lo tiene admitido y remitido a la Cámara de Castilla, para que, reconocida su

importancia, se venzan los inconvenientes que puede traer consigo negocio de tantas conveniencias"⁴¹.

Probablemente, la negociación cortesana se estancó o ralentizó en ese punto. De ser así, la situación no se diferenciaría mucho de la que atravesó Álvaro Alonso Barba, prácticamente por las mismas fechas, con los proyectos de reconstrucción de la actividad minera peninsular que presentó a Felipe IV⁴². Tal vez por esa razón Mata regresó desde Madrid a Sevilla, donde su presencia generó una serie de escritos cuyos originales guardó Pedro de Campomanes en la biblioteca de la Academia de la Historia. El primero era un breve informe presentado al Cabildo. Refería, efectivamente, que la causa de los gremios se estaba tratando en la corte y solicitaba para ella el apoyo de las autoridades municipales. Pero los capitulares no acordaron nada en primera instancia. Solo entregaron la solicitud al conde de Villumbrosa, asistente de la ciudad, incapaces acaso de consensuar por sí mismos una resolución⁴³.

No faltaron entre la oligarquía municipal individuos dispuestos a poner en tela de juicio a Mata y a los gremios. El caso más relevante del que se tiene noticia es el caballero veinticuatro Martín de Ulloa, portador de uno los apellidos más ilustres de la capital andaluza. De hecho, este Martín de mediados del XVII fue padre de Bernardo de Ulloa, autor del celebrado *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* (1740); y, por tanto, abuelo del inefable Antonio de Ulloa y, entre los demás hermanos, de otro Martín de Ulloa, oidor de la Real Audiencia de Grados⁴⁴. Este Martín del XVIII, nieto homónimo del regidor que quien remitió a Campomanes el documento original de 1660, inspirando al ministro una reflexión respecto a cómo el antepasado "pensaba de muy distinto modo que su nieto Don Martín y su hijo Don Bernardo"⁴⁵.

No era ociosa la observación de Campomanes. La familia Ulloa, especialmente el mencionado Bernardo, se destacó entre los adalides de las posturas mercantilistas en la Sevilla del Setecientos. Por tanto, resultaba llamativo que su antecesor se hubiera singularizado tanto al defender la relajación de las políticas aduaneras frente a las políticas proteccionistas promovidas desde el

41. *Memoriales y discursos*, p. 384.

42. José Manuel Díaz Blanco, "Noticias nuevas sobre el metalurgista Álvaro Alonso Barba: la negociación cortesana de 1660", *Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, 76 (2012), pp. 317-338.

43. *Memoriales y discursos*, apéndice I, pp. 383-385.

44. Sobre decir que la familia Ulloa es, en general, menos conocida que el ilustre Antonio de Ulloa en particular, por lo que cabe remitir sobre todo a la bibliografía sobre el científico, ilustrado, entre ellas: Francisco de Solano Pérez-Llita, *La pasión de reformar. Antonio de Ulloa, marino y científico, 1716-1795*, Cádiz, Universidad, 1999; Julia Mensaque y Eduardo Penaber (coords.), *Antonio de Ulloa: la biblioteca de un ilustrado*, Sevilla, Universidad, 2015.

45. *Memoriales y discursos*, apéndice 7, pp. 481-482. El comentario pertenece a una nota preparada por Campomanes para explicar la veracidad de los escritos de Mata y los documentos anejos depositados en la Academia.

37. *Ibidem.*, pp. 351-380.

38. Jaime Passolas Jauregui, *Martínez Montañés*, Sevilla, Tartessos, 2008.

39. Véase tabla 1.

40. AHPS, PNS, leg. 6366, fol. 272r.

mundo gremial. Aquel Martín de Ulloa apenas se declaró autor de unos cuantos renglones, pero le bastaron para despreciar la "novedad de un arbitrista, que con repetidas instancias anda solicitando séquito de la gente vulgar". Presentó como alternativa los apuntes de un "celoso del bien y quietud pública", cuyo nombre no reveló. Lo más probable es que tras aquel celoso anónimo se escondiera sino por el propio Ulloa. Pero, si no se trataba de él mismo, no cabe duda de que era alguien en quien Ulloa confiaba y cuya opinión aprobaba y compartía.

Tal autor justificaba la preocupación que le había provocado un "papel dispuesto por [...] Francisco Martínez de Mata, siervo que se intitula de los pobres afligidos, con nombre de Epítome de los Discursos, que ha dado a Su Majestad". Sencillamente, provocaría la "total ruina de Castilla", algo que pretendía demostrar evocando la experiencia (hoy desconocida y pendiente de estudio) de Juan de Castañares, quien supuestamente logró el beneplácito de Felipe IV para desarrollar una política similar a la que propugnaba el *Epítome*, sin mayores resultados que contribuir a la crisis económica de la década de 1620. La razón estribaba en que, al imponer Castañares barreras aduaneras robusas, los productos alocetomos dejaron de fluir y su ausencia en el mercado local, en vez de ser suplantada por productos de la tierra, generó una inflación que inmediatamente contagió a los salarios y los servicios. Imitar en 1660 aquellas políticas constituiría un desatino inconcebible.

El anónimo menospreciaba a Mata y a los gremios. Consideraba al arbitrista un ignorante que, obsesionado por un tema que repetía con fijación, llegaba a parecer un entendido entre quienes eran más ignorantes que él. Sin embargo, cualquier persona bien instruida podía percibir que no era más que un charlatán con ínfulas guiado por espurios intereses egoístas. Los gremios no reunían más que a infelices dispuestos a dejarse embaucar. Mata era el embaucador y ellos, los ingenuos: "anda este hombre por la ciudad predicando estas doctrinas, convirtiendo ignorantes a sus aplausos y créditos, solicitando gremios y procurando juntas que le contribuyan para sus ayudas y gastos". De hacer caso a Ulloa, tendríamos que admitir que la idea de la política popular no existió o que, como mucho, fue algo extraordinariamente mediocre. Sin embargo, aquella solo era una opinión particular. Campomanes nunca la compartió, ni tampoco los propios sucesores de Ulloa⁴⁶.

Tampoco Villumbrosa, cuando fue requerido por el Cabildo. Tengamos presente que hablamos de uno de los políticos más relevantes de la España de mediados del XVII. En Sevilla sirvió simultáneamente como asistente y como presidente de la Casa de la Contratación, coincidencia que lo convertía en la máxima representación regia, tanto para el conjunto de la ciudad como ante

los sectores de la Carrera de Indias⁴⁷. Sabía lo que hacía y actuó con prudencia. Por un lado, manifestó que, tras haber llegado a Madrid, aquel asunto sobreepañaba los límites de la política hispálica. Sin embargo, contrario a la opinión de Ulloa, alabó el "buen celo de Francisco Martínez de Mata" en una carta privada remitida a Diego Ortiz Melgarejo, caballero veinticuatro y procurador mayor de Sevilla en Cortes. Villumbrosa le sugería sin ambages que, "si le pareciera conveniente, lo represente al señor Presidente, amparando y disponiendo esta pretensión como le pareciera mejor, haciendo las diligencias que juzgare convenientes para que se consigan como lo deseo"⁴⁸.

Pese a la oposición de parte del Cabildo, Mata y los gremios habían logrado un respaldo importante para continuar su empresa en Madrid. Probablemente, fue entonces cuando se entregó a la imprenta un escrito fascinante al cual, pese a ser conocido, no se ha reconocido suficientemente. Se trata del *Informe que haze en materia de Estado la Hermandad de los Gremios de las Artes y Oficios de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla*⁴⁹. El *Informe* circuló por Sevilla antes de difundirse en Madrid y fue ya, junto al *Epítome*, objeto de las discusiones entre Villumbrosa, Ulloa y los miembros del Cabildo. Quizás se deba a esa historia ajetreada que se conserven varias versiones del escrito, entre cuyas discrepancias no entraremos⁵⁰. Quedemos con el impreso del XVII, desde la consideración de que debió de tratarse de la versión que se difundió en la corte, incluyendo la carta de Villumbrosa, hecha pública para cualquier lector del *Informe*⁵¹.

El *Informe* revela, una vez más, la iniciativa política de los gremios y cómo Mata, sin negarle su aportación personal original, actuaba públicamente como su representante. Dirigido directamente a Felipe IV, el texto se abre al estilo de los memoriales de corte, de la siguiente manera: "Francisco

47. José de Vedia Linaje, *Norte de la Contratación de las Indias Orientales*, Sevilla, Juan Francisco de Blas, 1672, lib. I, pp. 288-289. Sin dudar de la veracidad de los datos que ofrecen, los párrafos de Vedia, estrecho colaborador de Villumbrosa, son más una apología que una auténtica biografía en el moderno sentido del término.

48. *Memoriales y discursos*, p. 386. Como veremos, la carta de Villumbrosa fue publicada por el propio Mata en el impreso citado a continuación.

49. El título completo es: *Informe que haze en materia de Estado la Hermandad de los Gremios de las Artes, y Oficios de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, pidiendo, y suplicando con el rendimiento debido la aprobación, y confirmación de las ordenanzas, y constituciones que presenta. A la Magestad Católica de Felipe IV, Rey de las Españas nuestro Señor. Y propone el medio eficaz de la restauración de las Artes, y Oficios, y con ellas el comercio, y riquezas de los Reynos, y el resguardo, y forma que ha de tener la moneda, para darle punto fijo, sin que se pueda falsear, con algunos ciertos de la Real Hacienda*, s.f. [1660]. Utilizo la edición digital que reproduce el plombar del banco de España.

50. La versión reproducida en *Memoriales y discursos*, apéndice II, pp. 387-417, difiere notablemente de la edición impresa mencionada en la nota anterior.

51. La obra, como es usual en el género, no está fechada. Pero la carta de Villumbrosa, reproducida en la obra, aporta una fecha mínima: 24 de mayo de 1660.

Martínez de Mata, Siervo de los pobres afligidos, por el bien común, como uno del Pueblo, en nombre de los dichos Gremios, y en virtud de sus poderes, dize [...] Lo que decía (todavía gracias al poder firmado por los gremios, no lo pasemos por alto) repetía los clamores por la decadencia de Sevilla, que "siendo el emporio del mundo, se halla oy tan misera, que no puede sustentar a sus naturales". La principal novedad consistía en la fundación de una Hermandad de los Gremios, a la que aspiraban las asociaciones laborales de Sevilla y a la cual, gracias a la intermediación de Mata, se sumaron los gremios de Toledo y Madrid. Aquella Hermandad soñada se fundamentaba en los mismos principios de elección y representatividad que regían los gremios. A éstos les añadía la voluntad de coordinarlos y centralizarlos a todos o a la mayoría de ellos, así en las determinaciones políticas como a la hora de ejercer un riguroso control sobre los procesos productivos. La política popular seguía re-pensándose, proponiendo ideas desde la óptica mercantilista y demandando diálogo tanto en Sevilla como en Madrid⁵².

Si tuvo éxito o no importa menos que la demostración de la riqueza de sus formas. Aparentemente, ocurrió lo segundo. No hay noticias acerca de que aquella magna hermandad llegase a funcionar jamás. Aun así, resultaría conveniente localizar la documentación artesana: sin ella resulta imposible dar cuenta del verdadero final de todas aquellas negociaciones. Ese límite que nos impide conocer del todo los acontecimientos de 1659-60 se desdibuja al considerar otro episodio, acaecido pocos años después. A diferencia del caso anterior, nos encontramos ante circunstancias bien narradas con anterioridad. Sin embargo, el papel desempeñado por los gremios puede minusvalorarse o pasarse por alto con característica facilidad. Se trata del envite impulsado desde Sevilla contra las prácticas fiscales de Francisco Báez Eminente⁵³. Los sectores comerciales de la ciudad protestaron por los desequilibrios aduaneros que éste había introducido entre Sevilla y Cádiz, responsables a su juicio de la pujanza económica de la bahía tanto como de la declinación que ellos sufrían. El

52. Domínguez Ortiz, aunque nunca supo del poder de 1659, conoció el caso Martínez de Mata a través de las publicaciones de Campomanes y Gonzalo Anes. Sin embargo, lo interpretó de manera coherente con su explicación del motín, desde una perspectiva bastante próxima a la de Martín de Ulloa: "Podía surgir el orador popular, el tribuno callejero que propusiese a las masas objetivos más ambiciosos que el de evitar la muerte por inanición", lo que le lleva a recordar que "pocos años después fue procesado en Sevilla Martínez de la Mata, «tipo clásico de rebelde primitivo con ciertos ecos de comunismo»" (*Alteraciones andaluzas*, p. 156).

53. Tema clásico en la explicación de los equilibrios portuarios entre Sevilla y Cádiz desde Albert Girard, *La rivalidad comercial entre Sevilla y Cádiz hasta finales del siglo XVIII*, Sevilla, Renacimiento, 2006 [1934].

Consulado de Cargadores y la Casa de la Contratación exigieron equidad en la gestión pública. Pero también lo hicieron los gremios de venta. Y no hay ninguna razón para minimizar la autonomía ni la importancia de su actuación⁵⁴.

Tabla 3. Dirigentes gremiales de Sevilla (1666).

Diputados mayores de los gremios	Juan de Vjar Alonso Lainez
Diputados de la seda	Tomás Sánchez Sebastián de Acosta
Diputados de los lienzos	Francisco Díaz Malamoros Francisco Cabezas Cortés
Diputados de la especiería	Baltasar Bernardo Abraham Paleman
Diputados del gremio de paños a vara	Juan Bautista de [...]
Diputados del gremio de paños a vara	Juan Pérez de ¿Lucena?
Gremio de la madera mayor (sin cargo)	Pedro del Bosque
Diputados de la joyería	

Fuente: AGI, IG, leg. 633

Una vez más, las firmas de diferentes dirigentes gremiales comparecen en un documento público, dirigido al rey con fines políticos. Tal como había ocurrido en 1659, solo que esta vez no se trataba de gremios de fabricantes, sino de los gremios que ostentaban el monopolio de distribución en el mercado local de productos que llegaban de fuera. Ellos también hablaban en nombre de otros. Lo dejaban claro al presentarse como los "hombres de negocios cargadores a Indias y *mercaderes* de por mayor y *por menor* de esta ciudad de Sevilla que abajo firmamos por nosotros y en voz y en nombre de todos los demás"⁵⁵. Aquellos "mercaderes de por menor" eran los que integraban los gremios de ventas, protagonistas de ese momento señalado, tanto como los hombres de negocios, los cargadores a Indias y los mercaderes mayoristas que también participaron de él.

Los gremios se contaron entre los grupos de presión que privaron a Cádiz de sus instituciones propias en la Carrera de Indias: la tabla del almojarifazgo de Indias y el juzgado de Indias. Los escritos de Sevilla llegaron hasta Madrid, donde la regente Mariana de Austria los confió a una junta *ad hoc* formada por

54. AGI, IG, leg. 633; petición del comercio al Consulado, Sevilla, 31 de marzo de 1666. Figura dentro de un pequeño hatillo de documentos encabezados bajo el título "Decretos, consultas y otros documentos sobre que el Juzgado de Indias y aduana de Cádiz se pase a Sevilla y que en el río se carguen las flotas, observándose la entrada de éstas y Galeones en Santúcar". Hay copia en AGI, IG, leg. 787.

55. *Ibidem*.

ministros de los consejos de Indias, Castilla y Hacienda. Los papeles de esa junta nunca han sido hallados, pero el resultado de sus deliberaciones es bastante conocido. La cédula resultante, firmada en septiembre de 1666⁵⁶, confirmaba las tesis hispalenses y se apoyaba en ellas para asestar un duro golpe a la economía gaditana, que perduró hasta la reinstitucionalización de su comercio en 1679⁵⁷. Al indagar entre los responsables de aquel período, no basta con recordar a la Casa de la Contratación o al Consulado. Hay que tener presentes a los gremios de reventa y a sus representantes.

Tabla 4: Modelos de política popular. Comparativa.

Propuesta negativa	Propuesta positiva
Realidad episódica (motín 1652)	Normalidad institucional
-----	Gremios (dimensión política)
Ausencia de liderazgo	Elección y representatividad
Nullidad ideológica	Discurso propio (mercantilismo)
Conflicto social	Colaboración
-----	Fragmento del sistema político

Fuente: elaboración propia.

Estos episodios permiten modelar un bosquejo de la política popular en el siglo XVII. Ese que adelantábamos al principio de estas páginas y que, a continuación, podemos comparar con el que cabe deducir de la versión tradicional del motín de la Feria. Si solo atendemos a hechos disruptivos como el levantamiento de 1652, entonces apenas cabe definir como episódica la participación de las clases populares en la vida política del XVII. Para hablar de una política popular necesitamos una normalidad institucional, y esa normalidad puede encontrarse entre los gremios. Los gremios no han sido considerados con el suficiente detenimiento para la comprensión de estas materias, pero para descubrir la relevancia que poseen es necesario cambiar el punto de vista y no aproximarse a ellos solo desde la perspectiva de la Historia Económica. Estar a la altura de los gremios no sirve solo para entender la evolución, mejor o peor, de la

56. AGI, Contratación, leg. 5.039; real cédula, Madrid, 6 de septiembre de 1666.

57. José Manuel Díaz Blanco, *Así trociste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Madrid, I/HHS-Marcial Pons, 2012, pp. 239-242. Por tratar en esta obra previa este episodio, me permito exponerlo aquí con mayor brevedad. Quien consulte ambas versiones encontrará algunas diferencias interpretativas entre las que me inclino, lógicamente, por las que ofrece este trabajo más reciente.

Antiguo Régimen. También puede ser útil para comprobar y entender cómo el artesanado urbano actuó en el ámbito de lo político.

Desde tal premisa, allí donde se suponía una ausencia de liderazo para las empresas populares, hallamos unos liderazgos bien definidos, constituidos oficialmente a partir de los principios de elección y representatividad gremial. Allí donde se lamentaba la nulidad ideológica de los humildes, emerge la certeza de un discurso propio, entendible dentro de las coordenadas del pensamiento mercantilista de la época, incluso con conexiones sorprendentes hacia la literatura arbitrista. Finalmente, allí donde solo se percibía el conflicto social —o la “lucha de clases”, si la expresión es admisible—, terminamos descubriendo la normalidad de la convivencia o la colaboración con otros organismos políticos, representantes de otros sectores sociales, tales como el Cabildo o el Consulado de Cargadores. A diferencia de lo que podríamos concluir de la visión tradicional del problema, la política popular fue el fragmento de un sistema político urbano capaz de conectar con otros espacios como la corte. Un tema político importante, que no es justo relativizar.

Soy consciente de que, tal como aparece formulada en estas páginas, mi propuesta sobre la política popular del siglo XVII adolece de limitaciones y suscita dudas e interrogantes. Si se trata de un fragmento del sistema político general, como acabamos de describirla, ¿tiene sentido pensar en la política popular como algo conceptualmente diferenciado? Desde la perspectiva contraria, ¿puede contener el pulso unificador de la etiqueta las diferentes realidades a las que aglutina? Es evidente que entre los gremios había importantes desniveles socioeconómicos y educativos, y parece percibirse además una brecha sectorial entre los gremios de fabricantes y los gremios de reventas. ¿Puede la idea de una política popular abarcar tanta diversidad? La cronología también requiere una reflexión. Los casos considerados aquí abarcan un lapso de tiempo circunscrito entre 1650 y 1665 aproximadamente. Si extendiéramos el alcance temporal del análisis, ¿la propuesta resistiría? La duda no surge tanto del número de años, mayor o menor, como de las circunstancias concretas traídas a colación. Estas coinciden con el momento más crítico del siglo, el que va de la peste del 49 al motín del 52, y con sus lustros posteriores. Por ende, podría argumentarse que lo que hemos testimoniado no fue sino la movilización posterior a aquella tesitura especialmente desafortunada. En tal caso, ¿podríamos asegurar que antes de la gran depresión las cosas fueron iguales o parecidas? ¿Y después, conforme el tiempo avanzara y se alejara de aquello?

Lo cierto es que no. Hay que seguir investigando para responder preguntas como éstas⁵⁸. En ese esfuerzo reside lo fundamental, más incluso que en

58. En este sentido, pretendo presentar una segunda parte de este trabajo en el próximo congreso ANDATLAN y en el volumen que surja de él. En ella, expondré algunos materiales

el signo de las respuestas. Tengo confianza en las hipótesis enunciadas, pero tanto si pueden mantenerse como si no, lo importante es no dejar de reflexionar sobre estas cuestiones. Un sistema político que expulsa a las clases populares de sus mecanismos de funcionamiento es tan interesante históricamente como otro que les dé cabida. Ambas situaciones deben ser explicadas. Ninguna debería quedar al margen de la reflexión modernista.

adicionales que aquí no tienen cabida por razones de espacio y que, en mi opinión, pueden reforzar las tesis propuestas en las páginas anteriores.